

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00360-00**, informando que obran solicitudes de entrega del bien inmueble secuestrado. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo a que el secuestre no ha procedido a la entrega de los bienes inmuebles objeto de las medidas cautelares que se habían decretado en el transcurso del proceso, el despacho dispone:

1. **PROGRÁMESE** el día **VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a fin de llevar a cabo diligencia de entrega real y material de los bienes inmuebles consistentes en apartamento No. 1020 y parqueadero doble con depósito 100, identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1621115 y 50C-1621153, respectivamente, los cuales se ubican en la calle 25 No. 68 A - 74, Torre 5.

Adviértase a los interesados que la diligencia iniciará en la fecha y hora señaladas en la dirección donde se encuentran ubicados los bienes objeto de la entrega.

2. Por secretaría requiérase a la señora **SANDRA YANNETH VALLEJO APOLINAR** con el objeto que a su costa proceda a llevar cerrajero que permita el ingreso a los inmuebles para llevar a cabo la entrega.
3. Comuníquese por Secretaría al señor **DIEGO ARMADO SÁNCHEZ ORDOÑEZ**, en condición de secuestre dentro del presente proceso, a efectos de que haga presencia en la diligencia y proceda a realizar la entrega material de los bienes inmuebles objeto de la cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez